



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Table with 2 columns: Field Name and Description. Fields include: Unidad de Organización, Actividad del POI/Acción Estratégica PEI, and Denominación de la Contratación.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un/a profesional que contribuya a la oportuna, correcta y efectiva liberación y/o adquisición de predios que afectan la ejecución de los proyectos pertenecientes al Plan Integral de Reconstrucción con cambios que fueron transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de Provias Descentralizado, para la continuidad de las intervenciones, en el marco de la Ley de Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias, y dar cumplimiento del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, que aprueba el Plan de la Reconstrucción y sus modificatorias al que se refiere la Ley N° 30556, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) servicio especializado en materia legal para realizar el diagnostico e inicio de los actos y/o procesos que permitan identificar, liberar y/o adquirir los predios que afectan la ejecución de los proyectos pertenecientes al Plan Integral de Reconstrucción con Cambios asignados a la Gerencia Intervenciones Especiales, dentro del marco legal vigente sobre la materia, a fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados por la citada Gerencia, velando por los intereses de PVD.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

III.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- a) Elaborar informes situacionales respecto a la identificación y/o liberación y/o adquisición de un mínimo de veinte (20) áreas afectadas por la ejecución de uno y/o más de los proyectos asignados a la GIE.
b) Elaborar informes técnicos legales sobre la aprobación del valor de tasación y/o pago a los afectados relacionados a un mínimo de veinte (20) áreas afectadas por la ejecución de uno y/o más de los proyectos asignados a la GIE, según corresponda.
c) Elaborar y/o gestionar documentos administrativos requeridos para la identificación y/o liberación y/o adquisición de un mínimo de veinte (20) áreas afectadas por la ejecución de uno o más de los proyectos asignados a la GIE.
d) Elaborar informes sobre las gestiones realizadas en campo relacionadas a la identificación y/o liberación y/o adquisición de un mínimo de veinte (20) áreas afectadas por la ejecución de uno o más de los proyectos asignados a la GIE.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- e) Elaborar reportes de avance por proyecto asignado, en el formato alcanzado por la Gerencia de Intervenciones Especiales de manera mensual y/o el periodo que establezca la GIE.
- f) Reportar la existencia del acervo documentario físico y digital de cada proceso u acto generado de los proyectos asignados a la GIE.
- g) Elaborar informes y/o proyectos de oficio según sea el caso, a fin de atender los documentos de trámites pendiente a través del sistema de trámite documentario STD.
- h) Participar de las reuniones de trabajo programadas por la Gerencia.

*De ser necesario, para la ejecución de la prestación del servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.*

### III.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio sin que ello implique costos adicionales para la Entidad; los mismos que se acreditarán al inicio del servicio, previa coordinación con el área usuaria.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### IV.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

### IV.2. CONDICIONES PARTICULARES

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### Formación Académica:

- Abogado, colegiado y habilitado.

##### Experiencia

- Experiencia General de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica mínima de tres (03) años, en el sector público y/o privados en actividades relacionadas en asistencia legal para las gestiones para la adquisición o expropiación de predios afectados y/o elaboración de procedimientos de pago de compensaciones y/o adquisiciones de predios afectados y/o servicio para elaborar procedimientos de diagnóstico técnico legal para la adquisición de predios y/o reconocimiento de mejoras de predios afectados y/o consultoría legal y/o experiencia referida al componente de liberación de predios y/o componente PACRI.

##### Diplomado y/o Especialización (mínimo 90 horas):

- Diplomado Especializado en Adquisición, Liberación, Expropiación y Transferencia de Predios del Estado TUO N° 1192.

##### Curso (mínimo 40 horas acumulativas):

- Curso en Saneamiento Físico Legal de Predios.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda.

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS**

No corresponde.

**VI. SEGUROS**

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio.

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**VIII.1. LUGAR**

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

**VIII.2. PLAZO**

El plazo de duración del servicio será de hasta sesenta y cinco (65) días calendario; **a partir del día hábil siguiente de su notificación o suscripción de la Orden de Servicio.**

**IX. ENTREGABLES**

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III.1 precedente, según el siguiente detalle:

- **Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe que detalle las actividades indicadas en el numeral III.1 precedente.
- **Segundo entregable:** hasta los sesenta y cinco (65) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe que detalle las actividades indicadas en el numeral II.1 precedente.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada por Gerencia de Intervenciones Especiales para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable".

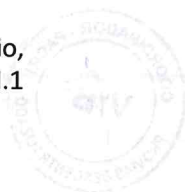
**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará el pago en dos (02) armadas:

- **Primer Entregable:** el 41.66% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- **Segundo Entregable:** el 58.34% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.

**XII. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

**XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

**Propiedad Intelectual**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

**XV. PENALIDAD POR MORA**

**PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  
F= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  
F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No corresponde.

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

**XVIII. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

**XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

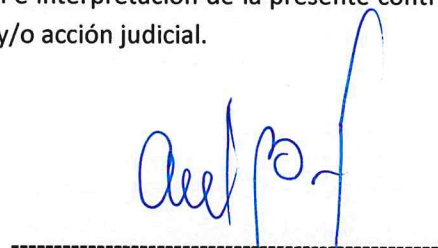
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

  
Firma del solicitante



  
Firma del Jefe de la Unidad Usuaria  
Ing. Ana Julia Becerra  
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales  
PROVIAS DESCENTRALIZADO



